

 Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 15250142472071340170  Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev
Datos del expediente: 42200H/2024 Convocatoria de subvenciones AYT0 Datos del documento: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 03/09/2024	Asunto: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL SERVICIO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN PARA PROMOVER, APOYAR, DIFUNDIR Y CONTRIBUIR A CONSEGUIR LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS MUJERES Y A COMBATIR LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA ELLAS. DIRIGIDA A ASOCIACIONES DE MUJERES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL CONCEJO DE GIJÓN/XIXÓN. EJERCICIO 2024.
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo en fecha 3 de septiembre de 2024:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Por acuerdo de fecha 14 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno Local aprobó el texto y Anexos de la convocatoria de Subvenciones del Servicio de Políticas de Igualdad, para asociaciones y colectivos de mujeres del Concejo de Gijón/Xixón, ejercicio 2024, siendo publicadas en el BOPA de fecha 27 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- La convocatoria de subvenciones tiene por objeto la concesión de subvenciones mediante concurrencia competitiva a las asociaciones de mujeres, sin ánimo de lucro, que tengan como objeto la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades y que realicen sus actuaciones en el municipio de Gijón, así como las secretarías o departamentos de la mujer de sindicatos, partidos políticos, federaciones de asociaciones vecinales de Gijón/Xixón, las vocalías de la mujer de las asociaciones vecinales de Gijón/Xixón, y asociaciones de carácter generalista, sin ánimo de lucro, que recogen en sus estatutos de forma explícita el compromiso de la entidad con la promoción de las políticas.

TERCERO.- Al amparo de dicha convocatoria, **24 Entidades presentan solicitud** de subvención para la realización de las actividades a lo largo del año 2024.

CUARTO.- Reunida la Comisión de Valoración en fecha 30 de julio de 2024 y realizadas las oportunas verificaciones a los efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarias de las ayudas de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, **NO CUMPLEN** los requisitos **dos entidades:**

VOCALÍA DE LA MUJER DE LA ASOCIACIÓN VECINAL MONTE AREO (G33696485)

VOCALÍA DE LA MUJER DE LA ASOCIACIÓN VECINAL SAN MARTÍN, VERIÑA (G33742909)

Ambas entidades incumplen los siguientes requisitos:

1.- El ANEXO VI no viene firmado por la responsable de la Vocalía de la Mujer. Presentan ANEXO VI Línea 2 alterando el modelo aprobado en Bases Convocatoria, que modifican a los efectos de incumplir requisito exigido en Base IV SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN, apartado 2.- Proyecto y presupues específico "El ANEXO VI Línea 2 (específico para las Vocalías de la Mujer de las Asociaciones Vecinales) **deberá venir firmado por la responsable de la Vocalía de la Mujer que en DECLARACIÓN RESPONSABLE incluida en dicho ANEXO, se comprometerá a asumir el desarrollo del proyecto y la gestión económica de la subvención."**

2.- No presentan documentación requerida con fecha 2 de julio de 2024 para subsanación incumplimiento descrito y mejora de la solicitud, procediendo por tanto la denegación de la subvención, conforme Base VI "Tramitación y Valoración de las Solicitudes", apartado 5 "Cuando a juicio de la Comisión de Valoración, algún documento o dato aportado por las entidades solicitantes, ofreciese dudas, se les requerirá para que en el plazo de 10 días faciliten la documentación o información que se les solicite. **En el caso de no atender al requerimiento efectuado, se propondrá la denegación de la subvención."**

QUINTO.- Enviado el expediente a fiscalización previa de la Intervención Municipal, ésta emite informe con fecha 23 de Agosto de 2024 en el que se recoge:

*"La entidad **Asociación de Vecinos la Raposa Santa Eulalia de Baldornón** mantiene una deuda en vía ejecutiva por reintegro de subvenciones con la FMSS por importe de 2.663,96 euros. No consta justificación del pago de la misma.*

*La entidad **Asociación de Vecinos San Félix Porceyo** mantiene una deuda por reintegro de subvenciones con la FMSS por importe de 1.916,61 euros. No se ha podido acreditar el pago de dicha deuda."*

Por tanto ambas Entidades incumplen los requisitos para ser beneficiarias de las ayudas, en concreto el requisito contemplado en Base II *Entidades beneficiarias requisitos exigidos*, apartado 2.4 "Tener justificados debidamente los gastos correspondientes a subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus organismos autónomos y hallarse al corriente de pago, en su caso, de obligaciones por reintegro de subvenciones."

SEXTO.- CUMPLEN LOS REQUISITOS para ser beneficiarias de las subvenciones de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria **20 entidades**. Analizadas las actividades subvencionables de los proyectos presentados por las Entidades que cumplen los requisitos y los importes solicitados, **se ha procedido a la minoración** del importe solicitado por cuatro entidades con el fin de ajustarlo a los requisitos de las Bases de la Convocatoria, **ANEXO I (MINORACIONES)**.

SÉPTIMO.- La Comisión ha valorado las memorias de los proyectos presentados de acuerdo a las Bases Reguladoras de la convocatoria: Apartado 1 Coherencia e idoneidad del proyecto, Apartado 2 Especialización de la Entidad en la atención a mujeres y en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, Apartado 3 Arraigo (años que la Entidad lleva trabajando en el municipio), Apartado 4 Implantación territorial (Nº de Socias), **ANEXO II (PUNTUACIÓN OBTENIDA)**.

OCTAVO.- Aplicada la puntuación según la valoración obtenida por las diferentes entidades en los diferentes apartados, SE PROPONE:

Conceder subvención a las asociaciones, colectivos de mujeres y entidades del Concejo de Gijón/Xixón por un importe total de **49.523,84 euros (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)**, para el ejercicio 2024, en las cuantías que se enumeran para cada Entidad en el **ANEXO III (IMPORTES AYUDAS CONCEDIDAS)** para la realización de los proyectos propuestos.

Aprobar y disponer un gasto total de **49.523,84 euros (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)** con cargo a la partida presupuestaria F106.23110.48020 "Otras transferencias" de los presupuestos en vigor para el año 2024.

Reconocer la obligación y ordenar el pago en concepto de anticipo de la subvención concedida a las Entidades que se relacionan en el **ANEXO III** de conformidad con lo previsto en la Base VIII "Pago de las Subvenciones" de la Convocatoria:

*"El pago de las subvenciones se hará efectivo a las entidades beneficiarias, mediante **UN ÚNICO PAGO ANTICIPADO DEL 100% del importe de la subvención concedida, exonerado de constitución de garantía**, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, previa declaración en el modelo de solicitud de la insuficiencia financiera para asumir anticipadamente al cobro de la subvención o ayuda, los gastos que se deriven de dicho proyecto o actividad".*

NOVENO.- De conformidad con el punto 6 de la Base VI "Tramitación y valoración de las solicitudes" se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas. En este caso la Propuesta de Acuerdo tendrá carácter de definitiva.

DÉCIMO.- El expediente y los documentos contables han sido fiscalizados favorablemente por la Intervención Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Las asociaciones, entidades y colectivos de mujeres que más adelante se relacionan en el Anexo III cumplen los requisitos para ser beneficiarias de estas ayudas, conforme a lo establecido en la Convocatoria de Subvenciones aprobada por la Junta de Gobierno Local el 14 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- De conformidad con la normativa básica en materia de concesión de subvenciones contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General de Subvenciones, y en particular el artículo 22 que establece la tramitación del procedimiento ordinario de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, conforme al cual, la concesión se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación, previa valoración de las mismas por la Comisión Técnica, y se adjudican, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración.

TERCERO.- En base a lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 y en la Ordenanza reguladora del Régimen General de concesión de subvenciones públicas y ayudas del Ayuntamiento de Gijón aprobada por Acuerdo Pleno 14 de Diciembre de 2022, BOPA nº 40, de 28 de febrero de 2023.

CUARTO.- A la Alcaldía le corresponde, en aplicación del artículo 124.4 ñ de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local "aquellas funciones que le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales", siendo la concesión de subvenciones una medida de fomento atribuida a los municipios en el ámbito de su competencia.

QUINTO.- Corresponde la competencia para el otorgamiento de la presente subvención a la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación de la Alcaldía efectuada por resolución de fecha de 12 de Julio de 2023 dictada al amparo del art. 124. 4 ñ) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda:**



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250142472071340170**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
42200H/2024 Convocatoria de subvenciones AYT0	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL SERVICIO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN PARA PROMOVER, APOYAR, DIFUNDIR Y CONTRIBUIR A CONSEGUIR LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS MUJERES Y A COMBATIR LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA ELLAS. DIRIGIDA A ASOCIACIONES DE MUJERES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL CONCEJO DE GIJÓN/XIXÓN. EJERCICIO 2024.
Datos del documento:	
Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 03/09/2024	

PRIMERO.- Conceder la subvención a las asociaciones, colectivos de mujeres y entidades del Concejo de Gijón/Xixón por un importe total de **49.523,84 euros (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)**, para el ejercicio 2024, en las cuantías que se enumeran para cada Entidad en el **ANEXO III** (IMPORTES AYUDAS CONCEDIDAS) para la realización de los proyectos propuestos.

SEGUNDO.- Denegar la subvención a las siguientes Entidades:

- ☐ **VOCALÍA DE LA MUJER DE LA ASOCIACIÓN VECINAL MONTE AREO (G33696485)**
- ☐ **VOCALÍA DE LA MUJER DE LA ASOCIACIÓN VECINAL SAN MARTÍN, VERIÑA (G33742909)**

Por incumplimiento Base IV "Solicitud y documentación", apartado 2 y Base VI "Tramitación y Valoración de las Solicitudes", apartado 5, conforme a las razones que se explican en el antecedente de hecho CUARTO.

- ☐ **VOCALÍA DE LA MUJER DE LA ASOCIACIÓN VECINAL LA RAPOSA SANTA EULALIA DE BALDORNÓN (G33726803)**
- ☐ **VOCALÍA DE LA MUJER DE LA ASOCIACIÓN VECINAL SAN FÉLIX DE PORCEYO (G33784588)**

Por incumplimiento Base II *Entidades beneficiarias requisitos exigidos*, apartado 2.4 "Tener justificados debidamente los gastos correspondientes a subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus organismos autónomos y hallarse al corriente de pago, en su caso, de obligaciones por reintegro de subvenciones.", conforme a las razones que se explican en el antecedente de hecho QUINTO.

TERCERO.- Aprobar y disponer un gasto total de **49.523,84 euros (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)** con cargo a la partida presupuestaria F106.23110.48020 "Otras transferencias" de los presupuestos en vigor para el año 2024.

CUARTO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago en concepto de anticipo de la subvención concedida a las Entidades que se relacionan en el **ANEXO III** de conformidad con lo previsto en la Base VIII "Pago de las Subvenciones" de la Convocatoria "El pago de las subvenciones se hará efectivo a las entidades beneficiarias, mediante **UN ÚNICO PAGO ANTICIPADO DEL 100% del importe de la subvención concedida, exonerado de constitución de garantía**"

QUINTO.- Remitir el presente Acuerdo y los restantes datos que resulten exigibles según la normativa aplicable, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Anexo I (Minoraciones)

1	ASOCIACIÓN DE MUJERES EVA CANEL (G33799537). Visto el proyecto presentado por la entidad solicitante, se observa que las actividades descritas (80 horas de impartición de talleres) y los materiales necesarios para su ejecución son prácticamente coincidentes con el proyecto presentado y ejecutado en el ejercicio 2023. Sin embargo el presupuesto de la actividad y la solicitud de ayuda para 2024 aumenta en 2.000 euros, incrementándose en 1.600 euros el gasto en honorarios de la formadora que pasa de 2.400 euros en 2023 a 4.000 euros en 2024, para la impartición del mismo número de horas de formación, así como el gasto en los materiales necesarios para su ejecución que pasa de 600 euros en 2023 a 1.000 euros en 2024. No se incluye en el proyecto nuevos servicios, actividades o materiales que justifiquen el alto incremento del gasto en el presupuesto de 2024 en relación con la solicitud presentada en el ejercicio 2023, que fue de 3.000 euros, importe que se considera adecuado y suficiente para la ejecución del presente programa.
2	ASOCIACIÓN MUJERES DE EMPRESA, RED DE AUTÓNOMAS (G05275177). Visto el proyecto presentado por la entidad solicitante "Visibilizando "Mujeres Prestosas" en el ámbito laboral y de los negocios", se observa que contiene dos acciones diferenciadas: 1.- Creación distintivo "Mujer Prestosa" que supondrá la elaboración de las bases de la convocatoria, el diseño de dicho distintivo, el registro del término "Mujer Prestosa" en la Oficina Española de Patentes y Marcas, así como la convocatoria de dicho distintivo. Esta acción no se considera subvencionable ya que el distintivo creado sería propiedad de la Entidad solicitante, por lo que tiene carácter inventariable conforme a las Bases de la presente Convocatoria "<i>bienes inventariables ... entendiendo por tales aquellos cuya vida útil sea superior al período de concesión de la subvención (un año).</i>". Asimismo el Servicio de Igualdad no ha tenido acceso a las Bases de la Convocatoria ni a la convocatoria de los distintivos descritos por lo que <u>no se consideran subvencionables</u> los gastos asociados al desarrollo de esta acción: <i>Creación distintivo Mujer Prestosa Diseño imagen jornada y adaptaciones.... 1.573,00 euros</i> <i>Registro Mujer Prestosa300,00 euros</i> <i>Impresión 3d distintivo Mujeres Prestosas 242,00 euros</i> 2.- Organización de una jornada para presentar y reconocer el trabajo de las mujeres distinguidas como "Mujeres Prestosas" del año y aprender de los mejores consejos que cada una de ellas, como profesionales trabajadoras o empresarias puedan trasladar al resto de presentes en la jornada. <u>Si son subvencionables los gastos asociados a esta acción:</u> Secretaría Técnica 2.200 euros Medios Audiovisuales ... 300 euros Personal de atención 130 euros Cartelería: atril y pared trasera .. 350 euros Otros Materiales para asistentes .. 250 euros Dietas manutención ponentes ... 250 euros Solicitud de ayuda ajustada a las Bases de la Convocatoria = 3.480,00 euros.
3	ASOCIACIÓN LÚPICOS ASTURIAS – ALAS (G33839846). Presentan solicitud de ayuda por un importe de 5.000 euros para la ejecución de 144 horas de Talleres. Teniendo en cuenta que conforme a Base I apartado <i>Líneas y Modalidades de Subvención "Cursos y talleres dirigidos exclusivamente a mujeres,</i> sólo serán subvencionables hasta un máximo de 80 horas formativas, procede la minoración del importe de la ayuda solicitada a las 80 horas permitidas, por lo que la solicitud ajustada a las Bases de la Convocatoria es de 2.777,78 euros.
4	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO (G83117374). Visto el proyecto presentado por la entidad solicitante y valorados los contenidos de los talleres que se describen, se considera que el "Taller de Promoción de la salud: Nutrición saludable" y el "Taller de Primeros Auxilios" se enmarcan dentro de las convocatorias de subvenciones de "Promoción de la Salud" y por tanto no son subvencionables en la convocatoria del Servicio de Políticas de Igualdad. En consecuencia se ha procedido a la minoración de la solicitud de ayuda, descontando el importe presupuestado para la ejecución de los talleres descritos: "Taller de Promoción de la salud: Nutrición saludable": 205,66 euros "Taller de Primeros Auxilios": 324,00 euros Suma = 529,66 euros Importe solicitud ayuda: 2.122,47 euros Importe minoración: 529,66 euros Solicitud de ayuda ajustada a las Bases de la Convocatoria: 1.592,81 euros.



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250142472071340170**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
42200H/2024	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL SERVICIO DE
Convocatoria de subvenciones AYTO	POLÍTICAS DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE
Datos del documento:	GIJÓN/XIXÓN PARA PROMOVER, APOYAR, DIFUNDIR Y
Emisor: 01002774	CONTRIBUIR A CONSEGUIR LA IGUALDAD REAL Y
Fecha Emisor: 03/09/2024	EFFECTIVA DE LAS MUJERES Y A COMBATIR LA
	VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA ELLAS. DIRIGIDA A
	ASOCIACIONES DE MUJERES Y OTRAS ENTIDADES SIN
	ÁNIMO DE LUCRO DEL CONCEJO DE GIJÓN/XIXÓN.
	EJERCICIO 2024.

Anexo II (Puntuación obtenida)

DATOS ENTIDAD														
AGRUPACIÓN DE ASTURIAS DEL FORUM DE POLÍTICA FEMINISTA						PROYECTO: TRANSGRESORAS								
ARRAIGO: 24 AÑOS Inscripción registro de Gijón: 2000						IMPLANTACIÓN: 35 SOCIAS								
VALORACIÓN														
APARTADO 1 Coherencia e idoneidad proyecto						APARTADO 2 Especialización			APARTADO 3 Arraigo			APARTADO 4 Nº Socias		
a) Justificación	b) Contenido		c) Impacto			a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	c)
20	20		20			10	-	-	10	-	-	-	5	-
d) El personal tiene formación en Igualdad: 0 No indican						25								
60														
Puntuación: 85 Puntos														

DATOS ENTIDAD														
ÁREA MUJER IZQUIERDA UNIDA XIXÓN						PROYECTO: PREMIO PASIONARIA 2024								
ARRAIGO: 31 AÑOS Inscripción registro de Gijón: 1993						IMPLANTACIÓN: 485 SOCIAS								
VALORACIÓN														
APARTADO 1 Coherencia e idoneidad proyecto						APARTADO 2 Especialización			APARTADO 3 Arraigo			APARTADO 4 Nº Socias		
a) Justificación		b) Contenido		c) Impacto		a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	c)
20		19		20		10	-	-	10	-	-	10	-	-
d) El personal tiene formación en Igualdad: 10						30								
69														
PUNTUACIÓN: 99 Puntos														

DATOS ENTIDAD														
ASOCIACIÓN DE GÁLERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ASTURIAS						PROYECTO: JORNADA DE MUJER Y COLECCIONISMO								
ARRAIGO: 0 AÑOS Inscripción registro de Gijón: 2024						IMPLANTACIÓN: 9 Socias								
VALORACIÓN														
APARTADO 1 Coherencia e idoneidad proyecto						APARTADO 2 Especialización			APARTADO 3 Arraigo			APARTADO 4 Nº Socias		
a) Justificación		b) Contenido		c) Impacto		a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	c)
16		10		15		-	-	2	0					2
d) El personal tiene formación en Igualdad: 0 No indican						4								



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250142472071340170**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
42200H/2024	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL SERVICIO DE
Convocatoria de subvenciones AYT0	POLÍTICAS DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE
Datos del documento:	GIJÓN/XIXÓN PARA PROMOVER, APOYAR, DIFUNDIR Y
Emisor: 01002774	CONTRIBUIR A CONSEGUIR LA IGUALDAD REAL Y
Fecha Emisor: 03/09/2024	EFFECTIVA DE LAS MUJERES Y A COMBATIR LA
	VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA ELLAS. DIRIGIDA A
	ASOCIACIONES DE MUJERES Y OTRAS ENTIDADES SIN
	ÁNIMO DE LUCRO DEL CONCEJO DE GIJÓN/XIXÓN.
	EJERCICIO 2024.

DATOS ENTIDAD											
ASOC MUJERES DE EMPRESA, RED DE AUTÓNOMAS, EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE ASTURIAS						PROYECTO: VISIBILIZANDO "MUJERES PRESTOSAS" EN EL ÁMBITO LABORAL Y DE LOS NEGOCIOS					
ARRAIGO: 3 AÑOS Inscripción registro de Gijón: 2021						IMPLANTACIÓN: 112 Socias					
VALORACIÓN											
APARTADO 1 Coherencia e idoneidad proyecto			APARTADO 2 Especialización			APARTADO 3 Arraigo			APARTADO 4 Nº Socias		
a) Justificación	b) Contenido	c) Impacto	a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	c)
15	14	19	10					5	10		
d) El personal tiene formación en Igualdad: 3			25								
51											
PUNTUACIÓN: 76 puntos											

DATOS ENTIDAD														
ASOC. MUJERES MIL VOCES VIOLETAS						PROYECTO: FOLIXA FEMINISTA 3.0								
ARRAIGO: 5 AÑOS Inscripción registro de Gijón: 2019						IMPLANTACIÓN: 30 SOCIAS								
VALORACIÓN														
APARTADO 1 Coherencia e idoneidad proyecto						APARTADO 2 Especialización			APARTADO 3 Arraigo			APARTADO 4 Nº Socias		
a) Justificación		b) Contenido		c) Impacto		a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	c)
20		20		20		10	-	-	-	7	-	-	5	-
d) El personal tiene formación en Igualdad: 10						22								
70														
PUNTUACIÓN: 92 Puntos														

DATOS ENTIDAD											
ASOCIACIÓN LÚPICOS DE ASTURIAS			PROYECTO: TALLERES EMPODERAMIENTO MUJERES CON DISCAPACIDAD CAMINANDO HACIA LA IGUALDAD								
ARRAIGO: 26 AÑOS Inscripción registro de Gijón:1998			IMPLANTACIÓN: 432 SOCIAS								
VALORACIÓN											
APARTADO 1 Coherencia e idoneidad proyecto			APARTADO 2 Especialización			APARTADO 3 Arraigo			APARTADO 4 Nº Socias		
a) Justificación	b) Contenido	c) Impacto	a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	c)
18	20	19	-	5	-	10	-	-	10	-	-
d) El personal tiene formación en Igualdad: 0 No acredita			25								
57											
PUNTUACIÓN: 82 puntos											

DATOS ENTIDAD														
CENTRO DE INICIATIVAS SOLIDARIDAD Y EMPLEO - CISE						PROYECTO: INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA GRUPAL CON MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, GRAVE DAÑO EMOCIONAL Y CON CARGAS FAMILIARES								
ARRAIGO: 32 AÑOS Inscripción registro de Gijón: 1992						IMPLANTACIÓN: 46 SOCIAS								
VALORACIÓN														
APARTADO 1 Coherencia e idoneidad proyecto						APARTADO 2 Especialización			APARTADO 3 Arraigo			APARTADO 4 Nº Socias		
a) Justificación		b) Contenido		c) Impacto		a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	c)
12		10		20		-	5	-	10	-	-	-	5	-
d) El personal tiene formación en Igualdad: 4						20								
46														
PUNTUACIÓN: 66 puntos														

DATOS ENTIDAD											
COCEMFE ASTURIAS			PROYECTO: PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES CON DISCAPACIDAD.								
ARRAIGO: 25 AÑOS Inscripción registro de Gijón: 1999			IMPLANTACIÓN: 3.929 SOCIAS								
VALORACIÓN											
APARTADO 1 Coherencia e idoneidad proyecto			APARTADO 2 Especialización			APARTADO 3 Arraigo			APARTADO 4 Nº Socias		
a) Justificación	b) Contenido	c) Impacto	a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	c)
18	10	18	-	5	-	10	-	-	10	-	-
d) El personal tiene formación en Igualdad: 8			25								
54											
Puntuación: 79 puntos											

DATOS ENTIDAD														
FEDERACIÓN DE EMPRESARIAS – FEDA						PROYECTO: EQUIAI: INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL SERVICIO DE LA IGUALDAD								
ARRAIGO: 12 AÑOS Inscripción registro de Gijón: 2012						IMPLANTACIÓN : 119 SOCIAS								
VALORACIÓN														
APARTADO 1 Coherencia e idoneidad proyecto						APARTADO 2 Especialización			APARTADO 3 Arraigo			APARTADO 4 Nº Socias		
a) Justificación		b) Contenido		c) Impacto		a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	c)
9		13		19		10	-	-	10	-	-	10	-	-
d) El personal tiene formación en Igualdad: 10						30								
51														
PUNTUACIÓN: 81 Puntos														



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250142472071340170**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
42200H/2024	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL SERVICIO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN PARA PROMOVER, APOYAR, DIFUNDIR Y CONTRIBUIR A CONSEGUIR LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS MUJERES Y A COMBATIR LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA ELLAS. DIRIGIDA A ASOCIACIONES DE MUJERES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL CONCEJO DE GIJÓN/XIXÓN. EJERCICIO 2024.
Datos del documento:	
Emisor: 01002774	
Fecha Emisor: 03/09/2024	

DATOS ENTIDAD											
FORO MUJERES DE EL LLANO			PROYECTO: LAS MUJERES HOY: PROFESIONALES Y AUTORAS								
ARRAIGO: 18 años Inscripción registro de Gijón: 2006			IMPLANTACIÓN: 80 SOCIAS								
VALORACIÓN											
APARTADO 1 Coherencia e idoneidad proyecto			APARTADO 2 Especialización			APARTADO 3 Arraigo			APARTADO 4 Nº Socias		
a) Justificación	b) Contenido	c) Impacto	a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	c)
20	20	20	10	-	-	10	-	-	10	-	-
d) El personal tiene formación en Igualdad: 5			30								
65											
PUNTUACIÓN: 95 puntos											

DATOS ENTIDAD														
FUNDACIÓN MUJERES						PROYECTO: PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS CUIDADORAS: UNA APUESTA POR LA CORRESPONSABILIDAD.								
						IMPLANTACIÓN: NO SOCIAS								
ARRAIGO: 10 AÑOS Inscripción registro de Gijón: 2014														
VALORACIÓN														
APARTADO 1 Coherencia e idoneidad proyecto						APARTADO 2 Especialización			APARTADO 3 Arraigo			APARTADO 4 Nº Socias		
a) Justificación		b) Contenido		c) Impacto		a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	c)
12		11		20		10	-	-	-	7	-	0		
d) El personal tiene formación en Igualdad: 10						17								
53														
PUNTUACIÓN: 70 Puntos														

DATOS ENTIDAD														
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO						PROYECTO: TALLERES FENDAÑI-MAESTRÍA 2024								
ARRAIGO: 18 AÑOS Inscripción registro de Gijón: 2006						IMPLANTACIÓN: NO SOCIAS								
VALORACIÓN														
APARTADO 1 Coherencia e idoneidad proyecto						APARTADO 2 Especialización			APARTADO 3 Arraigo			APARTADO 4 Nº Socias		
a) Justificación		b) Contenido		c) Impacto		a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	c)
18		20		20		-	5	-	10	-	-	0		
d) El personal tiene formación en Igualdad: 5						15								
63														
PUNTUACIÓN: 78 puntos														

DATOS ENTIDAD														
LOS AMIGOS DE THIONCK ESSYL - LATE ASTURIAS						PROYECTO: MUJERES, MIGRACIÓN Y EMPLEO								
ARRAIGO: 16 AÑOS Inscripción registro de Gijón: 2008						IMPLANTACIÓN: 24 SOCIAS								
VALORACIÓN														
APARTADO 1 Coherencia e idoneidad proyecto						APARTADO 2 Especialización			APARTADO 3 Arraigo			APARTADO 4 Nº Socias		
a) Justificación	b) Contenido		c) Impacto			a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	c)
16	12		20			-	5	-	10	-	-	-	5	-
d) El personal tiene formación en Igualdad: 10						20								
58														
Puntuación: 78 Puntos														

DATOS ENTIDAD											
TERTULIA FEMINISTA COMADRES				PROYECTO: FEMINISMO DESDE EL HUMOR							
ARRAIGO: 33 AÑOS Inscripción registro de Gijón: 1991				IMPLANTACIÓN: 106 SOCIAS							
VALORACIÓN											
APARTADO 1 Coherencia e idoneidad proyecto				APARTADO 2 Especialización			APARTADO 3 Arraigo			APARTADO 4 Nº Socias	
a) Justificación	b) Contenido	c) Impacto	a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	c)
20	20	20	10	-	-	10	-	-	10	-	-
d) El personal tiene formación en Igualdad: 10			30								
70											
PUNTUACIÓN: 100 Puntos											

DATOS ENTIDAD											
FEDERACIÓN GIJONESA DE ASOCIACIONES VECINALES – VOCALÍA DE LA MUJER FAV						PROYECTO: VOCALÍAS DE LA MUJER. NUESTRA HISTORIA					
ARRAIGO: 28 AÑOS Inscripción registro de Gijón: 1996						IMPLANTACIÓN: 791 SOCIAS					
VALORACIÓN											
APARTADO 1 Coherencia e idoneidad proyecto			APARTADO 2 Especialización			APARTADO 3 Arraigo			APARTADO 4 Nº Socias		
a) Justificación	b) Contenido	c) Impacto	a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	c)
18	14	17	10	-	-	10	-	-	10	-	-
d) El personal tiene formación en Igualdad: 0 No indica			30								
49											
PUNTUACIÓN: 79 puntos											



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250142472071340170**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
42200H/2024	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL SERVICIO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN PARA PROMOVER, APOYAR, DIFUNDIR Y CONTRIBUIR A CONSEGUIR LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS MUJERES Y A COMBATIR LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA ELLAS. DIRIGIDA A ASOCIACIONES DE MUJERES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL CONCEJO DE GIJÓN/XIXÓN. EJERCICIO 2024.
Datos del documento:	
Emisor: 01002774	
Fecha Emisor: 03/09/2024	

DATOS ENTIDAD														
FEDERACIÓN LES CASERÍES, VOCALÍA DE LA MUJER						PROYECTO: INTERCAMBIO DE MUJERES ARTESANAS DE TARAMUNDI Y REPRESENTACIÓN OBRA TEATRAL								
ARRAIGO: 27 AÑOS Inscripción registro de Gijón: 1997						IMPLANTACIÓN: 600 SOCIAS								
VALORACIÓN														
APARTADO 1 Coherencia e idoneidad proyecto						APARTADO 2 Especialización			APARTADO 3 Arraigo			APARTADO 4 Nº Socias		
a) Justificación		b) Contenido		c) Impacto		a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	c)
11		13		11		10	-	-	10	-	-	10	-	-
d) El personal tiene formación en Igualdad: 0 No indica						30								
35														
PUNTUACIÓN: 65 puntos														

DATOS ENTIDAD														
VOCALÍA DE LA MUJER A.V. LOS 16, LA ABADÍA DE CENERO						PROYECTO: DESCUBRIENDO EL ENTORNO DE LAS MUJERES PESCADORAS DE CASTROPOL								
ARRAIGO: 26 AÑOS Creación vocalía: 1998						IMPLANTACIÓN: 200 SOCIAS								
VALORACIÓN														
APARTADO 1 Coherencia e idoneidad proyecto						APARTADO 2 Especialización			APARTADO 3 Arraigo			APARTADO 4 Nº Socias		
a) Justificación		b) Contenido		c) Impacto		a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	c)
8		11		12		10	-	-	10	-	-	10	-	-
d) El personal tiene formación en Igualdad: 0 No indica						30								
31														
PUNTUACIÓN: 61 puntos														

Anexo III (Importes Ayudas concedidas)

LÍNEA 1							
ENTIDAD BENEFICIARIA Y CIF	PROYECTO / MODALIDAD	PTO. TOTAL €	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE SOLICITADO €	SOLICITUD AJUSTADA A LAS BASES €	PUNTOS TOTAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA €
AGRUPACIÓN DE ASTURIAS FORUM POLÍTICA FEMINISTA G33868456	TRANSGRESORAS Modalidad 1.1	2.200,00	- Maquetación y edición libro - Anuncios	2.200,00	2.200,00	85	1.870,00
ÁREA MUJER IZQUIERDA UNIDA XIXÓN G74227844	PREMIO PASIONARIA 2024 Modalidad 1.1	4.700,00	- Premios, representación - Viajes y dietas profesionales y premiadas - Profesionales contratados - Publicidad y publicaciones - Medios y materiales - Costes indirectos	3.000,00	3.000,00	99	2.970,00
ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ASTURIAS G52576139	JORNADA MUJER Y COLECCIONISMO Modalidad 1.1	5.000,00	- Honorarios y dietas ponentes. - Alquiler equipos y mobiliario. - Material promocional.	5.000,00	5.000,00	45	2.250,00
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAMANTAR G33573569	VERMÚ FEMINISTA Y ENCUENTRO DE VERANO Modalidad 1.1	750,00	- Publicidad, folletos y carteles. - Envío correspondencia. - Otros gastos	550,00	550,00	94	517,00
ASOCIACIÓN DE MUJERES EVA CANEL G33799537	RESILIENCIA VIOLETA Modalidad 1.1	5.000,00	- Honorarios formadora - Materiales talleres - Documentación impresa	5.000,00	3.000,00	98	2.940,00
ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER G33834540	EDUCAR EN IGUALDAD DESDE EL ÁMBITO NO FORMAL Modalidad 1.1	5.500,00	- Gastos personal técnico y formador - Dietas ponentes - Materiales - Publicidad	4.400,00	4.400,00	85	3.740,00
ASOCIACIÓN MUJERES DE EMPRESA, RED DE AUTÓNOMAS G05275177	VISIBILIZANDO "MUJERES PRESTOSAS" EN EL ÁMBITO LABORAL Y DE LOS NEGOCIOS Modalidad 1.1	7.215,00	- Gastos Secretaría Técnica Organización Jornada - Alquiler espacios y medios audiovisuales - Gastos Difusión y Publicidad - Dietas Ponentes	5.000,00	3.480,00	76	2.644,80
ASOCIACIÓN MIL VOCES VIOLETAS G52570488	FOLIXA FEMINISTA 3.0 Modalidad 1.1	1.650,00	-Honorarios formadoras y ponentes -Contratación sesión musical. -Diseño cartelería y campaña. -Dinamización espacio	1.650,00	1.650,00	92	1.518,00
ASOCIACIÓN LÚPICOS ASTURIAS – ALAS G33839846	EMPODERAMIENTO MUJERES CON DISCAPACIDAD Modalidad 1.1	8.500,00	-Gastos de personal. - Medios materiales - Teléfono, internet y comunicaciones	5.000,00	2.777,78	82	2.277,78
CENTRO DE INICIATIVAS SOLIDARIDAD Y EMPLEO - CISE G33645565	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA GRUPAL CON MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, GRAVE DAÑO EMOCIONAL Y CON CARGAS FAMILIARES	5.300,00	- Gastos de personal	5.000,00	5.000,00	66	3.300,00



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250142472071340170**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:				Asunto:			
42200H/2024 Convocatoria de subvenciones AYTO				CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL SERVICIO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN PARA PROMOVER, APOYAR, DIFUNDIR Y CONTRIBUIR A CONSEGUIR LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS MUJERES Y A COMBATIR LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA ELLAS. DIRIGIDA A ASOCIACIONES DE MUJERES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL CONCEJO DE GIJÓN/XIXÓN. EJERCICIO 2024.			
Datos del documento:							
Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 03/09/2024							
	Modalidad 1.2						
COCEMFE ASTURIAS G33794140	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉRO EN MUJERES CON DISCAPACID Modalidad 1.2	5.500,00	- Gastos de personal	5.000,00	5.000,00	79	3.950,00
FEDA EMPRESARIAS Y DIRECTIVAS ASTURIANAS V74033168	EQUIAI: INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL SERVICIO DE LA IGUALDAD Modalidad 1.1	4.600,00	- Diseño, desarrollo y personal - Honorarios y dietas ponentes. - Alquiler espacios y medios. - Impresión y materiales. -Medios audiovisuales - Gastos administrativos.	4.600,00	4.600,00	81	3.726,00
FORO DE MUJERES EL LLANO G33930892	ENCUENTROS CO NUESTRAS ESCRI TORAS Modalidad 1.1	1.903,15	- Pago ponencias - Trípticos publicidad - Memoria actividad - Gastos indirectos (tóner y folios).	1.903,15	1.903,15	95	1.807,99
FUNDACIÓN MUJERES G80974702	PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS CUIDADORAS: UNA APUESTA POR LA CORRESPONSABILI DAD. Modalidad 1.1	5.643,62	- Gastos de personal impartición taller - Gastos edición documento conclusiones.	4.975,67	4.975,67	70	3.482,97
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO G83117374	TALLERES FENDAÑÍ MAESTRÍA 2024 Modalidad 1.1	3.622,47	- Gastos Talleres: Honorarios y materiales - Material de oficina, papelería, tóner, material actividades	2.122,47	1.592,81	78	1.242,39
LOS AMIGOS DE THIONCK ESSL - LATE ASTURIAS G33952466	MUJERES, MIGRACIÓN Y EMPLEO Modalidad 1.1	3.421,89	- Gastos coordinación - Honorarios ponentes - Dietas ponentes - Material oficina - Impresión materiales - Apoyo a la conciliación - Gastos indirectos	3.421,89	3.421,89	78	2.669,07
TERTULIA FEMINISTA LES COMADRES G33639857	LEYENDO EL CINE Modalidad 1.1	4.565,00	- Honorarios ponentes - Dietas ponentes - Publicidad - Derechos proyección película y costes. Gastos proyectista. - Libros base película - Entradas FICX - Gastos indirectos	4.565,00	4.565,00	100	4.565,00

	TOTAL LÍNEA 1	45.471,00
--	----------------------	------------------

LÍNEA 2							
ENTIDAD BENEFICIARIA Y CIF	PROYECTO / MODALIDAD	PTO. TOTAL €	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE SOLICITADO €	SOLICITUD AJUSTADA A LAS BASES €	PUNTOS TOTAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA €
FEDERACIÓN GIJONESA DE ASOCIACIONES VECINALES – FAV G33680489	VOCALÍAS DE LA MUJER. NUESTRA HISTORIA Modalidad 2.3	2.996,00	- Material de oficina - Publicidad - Edición - Impresión	2.996,00	2.996,00	79	2.366,84
VOCALÍA MUJER FEDERACIÓN LES CASERÍES G33741679	INTERCAMBIO DE MUJERES ARTESANAS DE TARAMUNDI Y REPRESENTACIÓN OBRA TEATRAL Modalidad 2.2	1.600,00	- Autocar - Publicidad - Obra teatral	1.280,00	1.280,00	65	832,00
VOCALÍA MUJER A.V. LOS 16, ABADÍA DE CENERO G33628694	DESCUBRIENDO EL ENTORNO DE LAS MUJERES PESCADORAS DE CASTROPOL Modalidad 2.2	6.700,00	- Autocar - Publicidad	1.400,00	1.400,00	61	854,00
TOTAL LÍNEA 2							4.052,84
TOTAL CONCEDIDO LÍNEAS 1 Y 2							49.523,84 €

Y para que así conste se emite el presente certificado.